



## **VASO INSULADO DE 16 OZ.**

- I. Esta especificación ha sido desarrollada por la Administración de Servicios Generales, Unidad de Especificaciones del Área de Adquisiciones, utilizando como referencia literatura de diferentes artículos de promoción, adaptadas a las necesidades del Programa Telemedicina del Departamento de Salud (DS) del Gobierno de Puerto Rico. Esta especificación describe **Vaso Insulado de 16 oz.**
- II. **ESPECIFICACIONES GENERALES**
  - a. Material: “Stainless steel” Revestimiento exterior de acero inoxidable e interior de plástico
  - b. Construcción de doble pared para aislamiento de líquidos fríos o calientes
  - c. Tapa deslizable con el pulgar resistente a los derrames y atornillable
  - d. Tamaño: 16 onzas
  - e. Color del vaso: “Silver – Silk Screen”
  - f. Logo: Lo proveerá la agencia peticionaria
- III. **CANTIDADES**

Doscientos ochenta y ocho (288) artículos
- IV. **GARANTÍA**

Según manufacturero
- V. **EVALUACIÓN DE MUESTRAS Y LITERATURA**

El suplidor someterá junto con su oferta fotocopias a color y literatura de cada artículo debidamente identificada y enviará fotos de los logos para evaluación y demostración a la Unidad de Especificaciones del Área de Adquisiciones.
- VI. **FABRICACIÓN**

Los requisitos de fabricación, según se han expresado en estas especificaciones son mínimos: los manufactureros podrán mejorarlos excediendo los requisitos sin

que se altere la configuración general, diseño básico o fabricación del artículo aquí descrito. Detalles no especificados serán consistentes con las mejores prácticas de calidad de la industria en equipos similares a los que se describen.

**VII. TÉRMINOS Y CONDICIONES**

Los términos y condiciones de cualquier subasta, compra o gestión de compra en que se aplique esta especificación vendrán a formar parte de las mismas.

**VIII. REVISIÓN**

Esta especificación tiene vigencia de un (1) año desde su expedición. La misma no podrá ser enmendada a menos que su revisión sea solicitada, según lo dispone la Ley 73 del 23 de julio de 2019 de la Administración de Servicios Generales, según enmendada.

**Este documento no podrá ser alterado:**

La alteración de este documento podrá ser susceptible a las penas impuestas en los Artículos 211, 214, 217 y 257 del Código Penal de Puerto Rico.

Aprobado, hoy 28 de junio de 2022 en San Juan, Puerto Rico.

**Preparado por:**



**Vilma I. Borrero Ortiz**  
**Analista de Especificaciones**  
**Unidad de Especificaciones**  
**Área de Adquisiciones**

